

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 221 de fecha 25-09-2018.
- Necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N° 15.345 que Autoriza proceso Licitatorio y Bases Administrativas de la Licitación N° 2996-99-LE18.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11-10-2018
- Informes evaluaciones ofertas de fecha 11-10-2018

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-99-LE18 denominada "**Medicamentos e Insumos Septiembre**" por un valor total de \$11.614.620.- impuesto incluido a los siguientes proveedores:

Johnson y Johnson de Chile SA	RUT 93.745.000-1	\$642.600.-
ADN Farmacéutica Spa	RUT 76.786.297-0	\$353.228.-
Ascend Laboratories Spa	RUT 76.175.092-5	\$728.280.-
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$2.722.137.-
Distribuidora SB	RUT 76.031.071-9	\$353.029.-
Droguería Antofagasta Ltda	RUT 76.527.650-0	\$545.151.-
Ethon Pharmaceuticals Spa	RUT 76.956.140-4	\$2.561.644.-
Servicios y Comercializadora Farmacéutica SA	RUT 76.630.750-7	\$385.560.-
Inversiones Pharmavisan SA	RUT 76.055.804-4	\$315.053.-
Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$447.440.-
Laboratorios Recalcine SA	RUT 91.637.000-8	\$138.040.-
Medikar Ltda	RUT 76.167.536-2	\$1.258.877.-
Opko Chile SA	RUT 76.669.630-9	\$1.026.970.-
Pharmatech Chile Spa	RUT 76.113.734-4	\$133.875.-
Qualitom Pharma Medical	RUT 76.763.718-7	\$2.737.-

Quedan en estado Desiertas las Líneas N° 13-25-33-34-48-54-57-60 por no presentarse ofertas o bien no cumplir con las necesidades establecidos en las Bases de la Licitación según el Artículo N° 9 de la Ley de Compras N° 19.886.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Laferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ / PVR / jpd
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés